

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



0003202

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002600 del 29 de julio del 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía LIKEFISH S.A., con domicilio en el cantón Samborondón;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía LIKEFISH S.A. de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002600 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002600 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

> AB. EUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- PADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

3 1 AGO 2015

ELABORADO POR: Ma. Elena Calero EXPEDIENTE No. 147799 TRÁMITE No. 33186-2015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIRIO
O

0 3 SEP 2015 OF SEP

Receptor: Michelle Calderon Palacios Firma: Namolio